IES SAPERE AUDE
Avda. de los Estudiantes, 4
28229 Villanueva del Pardillo - Madrid
Telf. 918 151 519 - ies.villanuevadelpardillo@educa.madrid.org
https://site.educa.madrid.org/ies.villanuevadelpardillo/
CC: 28050562

Departamento de Orientación

Centro inclusivo

Programa de Diversificación Curricular Programa marco.

ANEXO 9.2.3.3 - Curso 2025-2026

IES Sapere Aude (Villanueva del Pardillo, Madrid)

ÍNDICE:

1. Justificación
2. Objetivos del programa
3. Estructura del programa
4. Criterios y procedimientos para la incorporación de alumnos al programa
5. Planificación de actividades de tutoría específica
6. Criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación de alumnos del programa
7. Anexos: Programaciones didácticas de los ámbitos.

1. Justificación del programa

En el contexto educativo actual, los centros de secundaria afrontamos el reto de garantizar que todo el alumnado alcance los objetivos de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), desarrollando las competencias clave, al tiempo que se adaptan a la diversidad de ritmos de aprendizaje, perfiles académicos, motivaciones personales y situaciones socio-educativas. Entre las estrategias pedagógicas con que contamos está el Programa de Diversificación Curricular (PDC).

Interés para el centro

Nuestro centro se plantea este programa como una herramienta educativa clave para:

- Atender de manera más personalizada y adaptada a aquellos alumnos y alumnas que presentan **dificultades relevantes de aprendizaje** tras haber recibido, en lo posible, medidas de apoyo en los primeros cursos de ESO.
- Proporcionar una **vía alternativa de organización del currículo**, metodologías y acompañamiento más ajustadas a su realidad, de forma que puedan progresar, obtener el título de la ESO y mejorar sus expectativas académicas y personales.
- Contribuir a la **retención del alumnado**, reducir el abandono escolar temprano y promover la equidad educativa, favoreciendo que ningún joven quede excluido por no adaptarse al ritmo o formato habitual de enseñanza.
- Dotar al centro de una respuesta institucional coherente con su Proyecto Educativo, su Plan de Convivencia y su compromiso con la atención a la diversidad, la inclusión y la mejora de los resultados académicos y socio-personales del alumnado.

Perfil del alumnado al que va dirigido

El Programa está especialmente dirigido a alumnos del tercer y cuarto curso de la ESO del IES Sapere Aude que cumplen uno o varios de los siguientes criterios:

- Han recibido previamente medidas de refuerzo o apoyo educativo y presentan aún **dificultades relevantes de aprendizaje**, de carácter persistente.

- Su progreso curricular en la vía ordinaria se ve comprometido y requieren una organización diferenciada del currículo para alcanzar los objetivos de la ESO.
- Se encuentran con una motivación académica baja, necesitan un planteamiento más práctico, contextualizado, con ámbitos y actividades que favorezcan un aprendizaje significativo.
- Necesitan un acompañamiento tutorial, metodológico y personal más intensivo para favorecer su éxito educativo.
- Buscan mediante este Programa una alternativa que les permita avanzar hacia la titulación de la ESO con mayor garantía, y/o acceder a una Formación Profesional Básica, si procediera, con mejores condiciones.

Beneficios esperados

La implantación del Programa de Diversificación Curricular en el IES Sapere Aude esperamos conseguir los siguientes beneficios:

- Mejora del rendimiento académico y de la tasa de titulación en la ESO para alumnado con dificultades.
- Incremento de la motivación, de la autoestima y de la percepción de pertenencia al centro por parte de los alumnos que integran este Programa.
- Reducción del abandono, de la repetición de curso y de las trayectorias de fracaso o desvinculación con el sistema educativo.
- Mejora del clima de aula y de centro, al adaptar la enseñanza a la diversidad y fomentar metodologías de éxito.
- Fortalecimiento de la acción tutorial, de la atención personalizada y de la colaboración entre profesorado, orientación, familias y alumnado.
- Ampliación de las oportunidades del alumnado para su transición a la Formación Profesional o a estudios posteriores desde una mejor base educativa.

Justificación legal en la Comunidad de Madrid

La implementación del Programa de Diversificación Curricular en este centro se fundamenta en el marco legal vigente en la Comunidad de Madrid, que garantiza su legitimidad, organización y currículo. En concreto:

- La Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, desarrolla la organización y el currículo del Programa de Diversificación

Curricular de la ESO en la Comunidad de Madrid. Esta Orden concreta la estructura y características del PDC, los requisitos de incorporación del alumnado, el procedimiento para la propuesta de incorporación al mismo, la concreción del programa en los centros educativos, la acción tutorial, la evaluación y titulación del alumnado, así como aspectos organizativos como el número de alumnos por grupo o el profesorado que deberá impartir los ámbitos del programa.

- Asimismo, la Orden se inscribe en el marco del Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la ESO.
- A nivel estatal, el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) —modificada por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) — establece que los gobiernos y administraciones educativas podrán organizar, desde el tercer curso de la ESO, programas de diversificación curricular para alumnado que lo requiera, con metodología específica, ámbitos, actividades prácticas y materias distintas a las de la vía ordinaria. (Ver también el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, sobre ordenación y enseñanzas mínimas de la ESO)

2. Objetivos del programa

El **Programa de Diversificación Curricular (PDC)** del IES *Sapere Aude* tiene como finalidad proporcionar al alumnado una vía específica y personalizada para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, atendiendo a su diversidad y potenciando sus capacidades personales, académicas y sociales.

2. 1. Objetivo general

Ofrecer una respuesta educativa adaptada a las necesidades del alumnado con dificultades relevantes de aprendizaje y/o desajuste escolar, mediante una **organización curricular diferente**, una **metodología activa y competencial**, y una **atención tutorial personalizada** que favorezca la adquisición de las competencias clave y la titulación en la ESO.

2. 2 Objetivos específicos

a) En el ámbito académico y competencial

1. Favorecer la **adquisición y consolidación de las competencias clave** que permitan al alumnado desenvolverse con autonomía personal y social.
2. Promover el **dominio de las competencias lingüística, matemática y científico-tecnológica** como base para el aprendizaje a lo largo de la vida.

3. Facilitar el **aprendizaje significativo** mediante metodologías activas, el trabajo por proyectos y la vinculación de los contenidos con contextos reales.
4. Desarrollar la **capacidad de análisis, reflexión y razonamiento**, fomentando estrategias de planificación, resolución de problemas y pensamiento crítico.
5. Fomentar el **uso responsable y eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación** como herramienta de aprendizaje y comunicación.

b) En el ámbito personal y emocional

6. Reforzar la **autoestima, la motivación y la confianza** del alumnado en sus capacidades, contribuyendo a la mejora de su autoconcepto académico.
7. Desarrollar la **autorregulación emocional y la tolerancia a la frustración**, favoreciendo una actitud positiva ante el esfuerzo y el error como parte del aprendizaje.
8. Promover el **autoconocimiento y la responsabilidad personal**, impulsando la capacidad de tomar decisiones y de establecer metas realistas.
9. Potenciar la **resiliencia** y la capacidad de superación frente a las dificultades académicas o personales.

c) En el ámbito social y convivencial

10. Fomentar el **respeto, la empatía y la cooperación**, impulsando la participación activa en la vida del aula y del centro.
11. Potenciar la **convivencia positiva y la resolución pacífica de conflictos**, consolidando valores de respeto, igualdad y solidaridad.
12. Promover la **corresponsabilidad y la participación** en el entorno escolar y comunitario, contribuyendo al bienestar colectivo.
13. Reforzar las **habilidades de comunicación y trabajo en equipo**, como elementos clave para la inserción social y laboral futura.

d) En el ámbito de orientación y futuro académico-profesional

14. Favorecer la **orientación vocacional y profesional** del alumnado, ayudándole a descubrir sus intereses, capacidades y posibles itinerarios formativos.
15. Facilitar la **transición a etapas posteriores**, especialmente hacia la Formación Profesional, asegurando una adecuada preparación y acompañamiento.

16. Impulsar la **adquisición de hábitos de trabajo, responsabilidad y autonomía** que permitan la continuidad formativa o la inserción laboral.
17. Fomentar la **implicación de las familias** en el proceso educativo, estableciendo canales de comunicación y colaboración continuos.

3. Estructura del programa

La estructura del Programa de Diversificación Curricular del IES *Sapere Aude* se ajusta a lo establecido en la **Orden 190/2023, de 30 de enero**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del Programa de Diversificación Curricular (PDC) en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

Dicha Orden concreta la estructura en dos cursos académicos (3.º y 4.º ESO), organizados en **ámbitos de conocimiento** y **materias específicas**, con una metodología adaptada al perfil del alumnado, que combina los aprendizajes instrumentales, los contenidos básicos del currículo y el desarrollo competencial orientado a la titulación en la ESO.

El PDC del IES *Sapere Aude* se desarrolla en **dos años académicos**:

- **Primer año del programa (equivalente a 3.º ESO):** orientado a reforzar aprendizajes instrumentales, competencias básicas y hábitos de trabajo.

- **Segundo año del programa (equivalente a 4.º ESO):** centrado en la consolidación de aprendizajes y en la preparación para la obtención del título de Graduado en ESO y la orientación hacia la Formación Profesional o estudios posteriores.

En casos excepcionales, y conforme a la Orden 190/2023, el programa podrá tener una duración de un solo curso para alumnado que, cumpliendo los requisitos, curse únicamente el **segundo año del programa**.

3.1 Organización curricular

El currículo del Programa de Diversificación Curricular se organiza en **ámbitos de conocimiento** y **materias específicas**, de acuerdo con el anexo de la Orden 190/2023 y las concreciones del Proyecto Educativo del centro.

a) Ámbitos de conocimiento

En el IES *Sapere Aude*, los ámbitos se estructuran del siguiente modo:

Ámbito	Materias integradas	Responsables / Departamentos	Horas semanales
Ámbito Lingüístico y Social	Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia y primera	Departamentos de Lengua Castellana, Geografía e Historia	PDCI 9 h PDCII 8h
Ámbito Científico-Tecnológico	Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Tecnología	Departamentos de Matemáticas, Biología y Geología y Tecnología	PDCI 10 h PDCII 9 h

Nota: la distribución horaria concreta puede ajustarse cada curso en función de las necesidades organizativas del centro.

El alumnado completa su horario con materias que favorecen su desarrollo integral, según la normativa vigente y la oferta del centro:

- Educación Física
- Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música
- Religión o Atención Educativa
- Proyectos (de diferentes temáticas según la oferta del centro)
- Formación y Orientación Personal y Profesional
- Tutoría (1 hora semanal)

Estas materias permiten desarrollar competencias personales, artísticas y de convivencia, complementando la formación general del programa.

3.2 Metodología de trabajo

El PDC del *IES Sapere Aude* adopta una **metodología activa, funcional y competencial**, basada en los siguientes principios:

- **Integración de aprendizajes**: los ámbitos permiten un tratamiento interdisciplinar y global de los contenidos.
- **Aprendizaje significativo**: se priorizan tareas funcionales, contextualizadas y vinculadas a la vida real.
- **Metodología práctica y participativa**, fomentando el trabajo por proyectos, la resolución de problemas, la expresión oral y escrita, y la aplicación de conocimientos en contextos cotidianos.
- **Evaluación continua y formativa**, centrada en el progreso del alumno y en la adquisición de competencias clave.
- **Coordinación docente constante** entre los profesores de los distintos ámbitos y el Departamento de Orientación.

3.3 Coordinación docente

La coordinación entre el profesorado de los distintos ámbitos es un requisito fundamental, garantizado mediante:

- **Reuniones periódicas de coordinación** entre los profesores de los ámbitos, el tutor y el Departamento de Orientación.
- **Diseño conjunto de actividades integradas** y criterios de evaluación comunes.
- **Registro del seguimiento individual del alumnado** y análisis de su evolución académica y personal.
- **Participación del equipo docente en la evaluación trimestral** y en la toma de decisiones sobre promoción y titulación.

3.4 Ratio y profesorado

- Cada grupo de Diversificación contará con un **máximo de 15 alumnos**, conforme a la Orden 190/2023.
- El profesorado que imparta los ámbitos y materias será designado por el equipo directivo, priorizando a docentes con experiencia en atención a la diversidad y metodologías inclusivas.

- La coordinación pedagógica estará a cargo del **tutor del grupo** y del **Departamento de Orientación**, bajo la supervisión de la **Jefatura de Estudios**.

4. Criterios y procedimientos de incorporación de alumnos al programa

La incorporación del alumnado al Programa de Diversificación Curricular (PDC) del IES *Sapere Aude* se rige por lo establecido en la **Orden 190/2023, de 30 de enero**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y currículo del Programa de Diversificación Curricular en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

Dicha Orden determina los **requisitos de acceso, el procedimiento de incorporación, la documentación necesaria y las funciones de los distintos agentes educativos implicados**, así como la temporalización de las actuaciones.

4.1 Perfil del alumnado destinatario del programa

El PDC está dirigido a **alumnos y alumnas de tercer y cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria** que presenten **dificultades relevantes y persistentes de aprendizaje** y que, tras haber sido objeto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, **no hayan alcanzado los objetivos del curso** ni las competencias clave necesarias para promocionar al curso siguiente.

El perfil de alumnado al que se dirige el programa en el IES *Sapere Aude* se concreta del siguiente modo:

a) Características académicas

- Presentan **desfase curricular importante** en varias materias troncales (Lengua Castellana, Matemáticas, Biología y Geología, Geografia e Historia,…).
- Han repetido al menos un curso, presentan riesgo evidente de abandono escolar temprano.
- Han recibido medidas de refuerzo educativo o adaptaciones metodológicas (grupos de apoyo, refuerzo competencial, apoyo PT/AL, programas de mejora del aprendizaje, etc.), **sin resultados satisfactorios**.
- Requieren una **organización curricular diferente**, más práctica, global e interdisciplinar, que favorezca la adquisición funcional de los aprendizajes.

b) Características personales y actitudinales

- Muestran **baja autoestima académica y desmotivación** hacia el aprendizaje.
- Necesitan un entorno educativo con mayor **acompañamiento, tutoría y refuerzo positivo**.
- Pueden presentar **dificultades de integración social o de adaptación al grupo-clase**, aunque mantengan conductas ajustadas y potencial de mejora.
- Suelen mostrar **interés por aprendizajes aplicados, contextualizados y orientados al ámbito profesional o tecnológico**.

c) Exclusiones

No se incorporarán al programa aquellos alumnos que:

- Presenten **conductas disruptivas graves o inadaptación significativa al grupo** que dificulten el desarrollo del programa.
- Requieran **adaptaciones curriculares significativas** u otras condiciones que exijan escolarización en programas de educación especial o adaptaciones individualizadas permanentes.
- Presenten **absentismo reiterado** no corregido o falta de compromiso con el seguimiento de las medidas de apoyo.

4.2. Criterios de incorporación

De acuerdo con la Orden 190/2023, podrán incorporarse al programa:

a) Incorporación del alumnado a PDC I

- Que, habiendo cursado 3.º de ESO, **no esté en condiciones de promocionar** a 4.º por la vía ordinaria, pero pueda alcanzar los objetivos mediante una organización curricular diferente.
- Que haya cursado 2.º de ESO y **no esté en condiciones de promocionar a 3º de ESO por sus propios medios**.
- Que se considere que con la incorporación al programa **el alumno/a tiene posibilidades de lograr la titulación en la ESO**.
- Que la junta de evaluación valore que el perfil del candidato es el adecuado para este programa, que tiene su continuidad en PDC II.

b) Alumnado de PDC II

- Que, habiendo cursado 4.º de ESO, **no esté en condiciones de titular** por la vía ordinaria, pero pueda alcanzar los objetivos y competencias de la etapa mediante una organización curricular diferente.
- Que la junta de evaluación valore que el perfil del candidato es el adecuado para este programa.

4. Procedimiento de incorporación

El procedimiento de incorporación del alumnado al Programa de Diversificación Curricular (PDC) se desarrolla **desde el final de la segunda evaluación hasta la evaluación final o extraordinaria**.

Durante este periodo se identifican los posibles candidatos/as, se recogen los informes pertinentes, se mantiene comunicación con las familias y se formaliza, en su caso, la resolución de incorporación.

El proceso se articula en **fases sucesivas**, garantizando la coordinación entre tutores, orientadores, equipos docentes y familias.

2. Fases del procedimiento

Fase 1. Detección inicial del alumnado potencial (final de la 2.ª evaluación)

- **Responsable:** Jefatura de Estudios, en coordinación con los tutores y el Departamento de Orientación.
- **Actuación:** A partir de los resultados de la segunda evaluación y la evolución académica del alumnado, **Jefatura de Estudios elabora un "Registro provisional de posibles candidatos/as a PDC"**, con información aportada por tutores y orientadoras.
- Este registro servirá como base de trabajo para las **Juntas de Evaluación de derivación**.

Fase 2. Valoración inicial en Junta de Evaluación de derivación PDC (inicio de la 3.ª evaluación)

- **Responsable:** Equipo docente del grupo (coordinado por el tutor/a).
- **Actuación:**
  - En las **Juntas de Evaluación del inicio del tercer trimestre**, se analiza el listado provisional de candidatos/as.
  - Cada caso se **valora y debate** entre los miembros del equipo docente, considerando su evolución, interés, actitud y posibilidades de titulación.
  - Finalmente, se **vota la propuesta de derivación al PDC**, registrando el acuerdo en el acta de la Junta.

- El alumnado propuesto pasa a formar parte de la **lista provisional de candidatos** del grupo.

Fase 3. Recogida de información y elaboración del Informe del Equipo Docente (durante el 3.º trimestre)

- **Responsable:** Tutor/a del grupo.
- **Actuación:**
  - Durante el tercer trimestre, el tutor/a **recoge información cualitativa y cuantitativa** del equipo docente sobre el rendimiento, la evolución personal y la actitud del alumno/a.
  - Con esta información se cumplimenta el **Informe del Equipo Docente**, documento oficial elaborado en la plataforma **Raíces**, que será posteriormente firmado por el tutor/a.
  - Este informe constituye un elemento central de la propuesta de incorporación.

Fase 4. Entrevista con las familias y conformidad (durante el 3.º trimestre)

- **Responsables:** Tutor/a y Departamento de Orientación.
- **Actuación:**
  - Los tutores, junto a la orientadora, **mantienen entrevistas individuales con las familias** de los alumnos propuestos.
  - En ellas se **explica el Programa de Diversificación Curricular**, sus objetivos, estructura y condiciones, y se presenta el **documento de compromiso con el PDC**.
  - Si la familia está de acuerdo, **firma el "Documento de conformidad de la familia"**, que requiere la **firma de ambos progenitores** (salvo custodia exclusiva).
  - En caso de que la familia tenga dudas, se pospone la decisión hasta disponer de los **resultados de la evaluación final**, momento en que podrán confirmar o rechazar la propuesta.

Fase 5. Recogida de información para el Informe de Idoneidad (durante el 3.º trimestre)

- **Responsable:** Departamento de Orientación.
- **Actuación:**
  - Las orientadoras recopilan información académica, personal y social relevante del alumno/a para la elaboración del **Informe de Idoneidad**, conforme a lo previsto en la Orden 190/2023.

- Como parte de este proceso, se envía al equipo docente un **cuestionario online** de valoración sobre el perfil del alumno/a, su motivación, autonomía, competencias y grado de madurez.
- Las respuestas sirven de base para fundamentar la idoneidad de la incorporación al programa.

Fase 6. Evaluación final y cierre del procedimiento (Evaluación Final o Extraordinaria)

- **Responsables:** Tutor/a, Departamento de Orientación y Dirección del Centro.
- **Actuación:**
  - En la **Evaluación Final (o Extraordinaria)**, el equipo docente **revalida o descarta** la propuesta de incorporación, atendiendo a los resultados académicos y a la evolución del alumno/a durante el trimestre.
  - En caso de confirmarse la propuesta:
    - El **tutor/a finaliza el Informe del Equipo Docente en Raíces.**
    - El **Departamento de Orientación finaliza y valida el Informe de Idoneidad** (también en Raíces).
  - Toda la documentación se entrega a la Dirección, quien **valora el conjunto del expediente** (informes, conformidad familiar, resultados y votación de la Junta).
  - Finalmente, el Director/a emite la **Resolución de incorporación al PDC** en la aplicación **Raíces**, dando por concluido el proceso administrativo.

IES SAPERE AUDE
Avda. de los Estudiantes, 4
28229 Villanueva del Pardillo - Madrid
Telf. 918 151 519 - ies.villanuevadelpardillo@educa.madrid.org
https://site.educa.madrid.org/ies.villanuevadelpardillo/
CC: 28050562

DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO:

Documento	Responsable	Ubicación / Formato	Momento de elaboración
Registro provisional de candidatos	Jefatura de Estudios	Documento interno (JE)	Final de la 2.ª evaluación
Informe del Equipo Docente	Tutor/a	Raíces	Durante el 3.º trimestre
Cuestionario online de derivación a PDC	Departamento de Orientación / Profesorado	Formulario digital	Durante el 3.º trimestre
Informe de Idoneidad	Departamento de Orientación	Raíces	Evaluación final
Documento de conformidad de la familia	Tutor/a / Familia	Documento firmado en papel	Durante el 3.º trimestre
Resolución de incorporación	Dirección del centro	Raíces	Evaluación final o extraordinaria

5. Planificación de actividades de tutoría específica

El alumnado de **PDC** contará con **dos horas de tutoría semanal**, una en **grupo** y otra de **carácter individual**.

Estas tutorías seguirán el **Plan de Acción Tutorial (PAT)** general del centro en todas aquellas actuaciones comunes, así como en las actividades específicas correspondientes a los cursos ordinarios de **3.º y 4.º de ESO**, adaptadas a las necesidades y características del alumnado de **PDC I** y **PDC II**, según se determine en las reuniones de coordinación de tutores.

No obstante, dadas las particularidades de estos grupos, la tutoría específica del PDC se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

Finalidades principales de la tutoría específica

- **Favorecer la integración** del alumnado en la vida del centro y su participación activa en el aula.
- **Realizar un seguimiento personalizado** del proceso de aprendizaje, adaptando las estrategias educativas a las necesidades individuales.
- **Facilitar la toma de decisiones conscientes y responsables** respecto al futuro académico, personal y profesional del alumnado.

5.1. Objetivos específicos para el alumnado de PDC

- **Desarrollar estrategias, habilidades y procesos de pensamiento** básicos que mejoren la comprensión y el aprendizaje significativo.
- **Recoger, organizar e interpretar la información** de forma sistemática, crítica y productiva.
- **Fomentar hábitos y técnicas de estudio eficaces**, proporcionando pautas para elaborar un horario personal de trabajo y organizar adecuadamente una sesión de estudio.
- **Potenciar la motivación intrínseca**, promoviendo procesos de atribución interna y mejorando el autoconcepto y la autoestima académica.

- **Favorecer la reflexión personal** sobre los motivos para estudiar y sobre las metas y expectativas personales.
- **Impulsar la coordinación familia–centro educativo**, asegurando la coherencia de las actuaciones.
    - Unificar criterios metodológicos entre los profesores del equipo docente, especialmente entre los que imparten los ámbitos específicos.
    - Orientar a las familias para que valoren y estimulen el esfuerzo y el trabajo de sus hijos/as.
    - Mantener la coordinación entre el tutor del PDC y el tutor de referencia del grupo.

5.2. Contenidos prioritarios para el alumnado de PDC

A. Desarrollo de estrategias básicas de aprendizaje

- Razonamiento lógico y pensamiento crítico.
- Comprensión lectora y velocidad lectora.
- Técnicas de lectura eficaz y subrayado.
- Elaboración de resúmenes, esquemas y mapas conceptuales.

B. Desarrollo de estrategias de apoyo al estudio

- Planificación del estudio y gestión del tiempo.
- Elaboración del horario personal de trabajo.
- Organización de una sesión de estudio.
- Factores personales y ambientales que influyen en el rendimiento.
- Estrategias para estudiar en el ámbito familiar.

C. Desarrollo de aspectos afectivos y motivacionales

- La motivación, las expectativas y su relación con el aprendizaje.
- Autoconcepto, autoestima y superación personal.
- Desarrollo de habilidades sociales.
- Asertividad, empatía y resolución pacífica de conflictos.
- Inteligencia emocional y autorregulación afectiva.

D. Cooperación y trabajo en equipo

- Actividades de aprendizaje cooperativo.

- Tutoría entre iguales y ayuda mutua.
- Fomento de un clima de compañerismo y respeto.

5.3. Metodología

La metodología de las sesiones de tutoría específica se basa en un enfoque de **aprendizaje mediado, cooperativo y reflexivo**, que promueve la construcción activa del conocimiento y el desarrollo personal.

Se procurará que las actividades sean **activas, participativas, motivadoras y flexibles**, adaptándose a las características de cada grupo y fomentando la implicación del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.

La programación de la acción tutorial será **revisada anualmente** para ajustarla a las necesidades concretas del alumnado de **PDC I y PDC II**.

Desarrollo de las sesiones

Cada sesión de tutoría seguirá, en general, las siguientes fases:
a) **Presentación y clarificación** de los objetivos, conceptos o valores a trabajar, junto con las estrategias que se emplearán.
b) **Tiempo de trabajo personal o cooperativo**, según la naturaleza de la tarea.
c) **Puesta en común**, donde se fomente:

- La explicación del proceso cognitivo seguido y las dificultades encontradas.
- El análisis y la autoevaluación de los errores.
- La reflexión conjunta y el enriquecimiento mutuo mediante la participación ordenada.
- El reconocimiento de los logros individuales y colectivos.
- La **transferencia y generalización** de los aprendizajes a otras situaciones académicas y vitales.

El alumnado de PDC dispondrá de **los mismos recursos y materiales del centro** que el resto del alumnado, además de aquellos **materiales específicos de apoyo** que puedan ser facilitados por los **departamentos didácticos** y el **Departamento de Orientación**.

5.4. Evaluación de la acción tutorial

La evaluación de la tutoría específica será **continua y formativa**, integrada en el desarrollo de

cada sesión, implicando al alumnado en la observación y el seguimiento de su propio progreso.

Se evaluará:

- La adecuación de los contenidos y actividades a las **necesidades y características del grupo**.
- El **grado de consecución de los objetivos** de la tutoría.
- La **pertinencia y utilidad** de las estrategias empleadas para la mejora de los procesos cognitivos y socioafectivos.
- El **nivel de desarrollo de competencias personales y sociales** vinculadas al aprendizaje, la convivencia y la toma de decisiones.

Asimismo, se tendrán en cuenta los siguientes **indicadores de comportamiento y actitud**:

- Puntualidad y asistencia regular.
- Actitud participativa y colaboradora en el aula.
- Esfuerzo personal y constancia en el trabajo diario.
- Presentación y cuidado en las tareas.
- Mejora en la expresión oral y escrita respecto al nivel inicial.

6. Criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación de alumnos del programa

La evaluación, promoción y titulación del alumnado del Programa de Diversificación Curricular (PDC) se regirá por lo establecido en la **Orden 190/2023, de 30 de enero**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización y currículo de los programas de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con dicha normativa, la evaluación del alumnado del PDC será **continua, formativa e integradora**, tomando como referencia los **objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria** y las **competencias clave** del currículo, adaptadas a la estructura específica de los ámbitos que integran el programa.

6.1. Criterios generales de evaluación

1. **Carácter continuo y global**: la evaluación valorará el progreso del alumno/a en el conjunto de las materias y ámbitos, teniendo en cuenta tanto los aprendizajes adquiridos como su desarrollo personal, social y actitudinal.
2. **Referente curricular**: los criterios de evaluación serán los establecidos para los **ámbitos lingüístico-social, científico-tecnológico** y, en su caso, las materias específicas cursadas, conforme a los currículos regulados en la Orden 190/2023.
3. **Carácter formativo y orientador**: la evaluación permitirá identificar dificultades, ajustar la intervención educativa y reforzar los procesos de aprendizaje mediante medidas de apoyo personalizadas.
4. **Diversificación de instrumentos y procedimientos**: se emplearán diferentes estrategias de evaluación —observación directa, trabajos, proyectos, rúbricas, pruebas específicas, autoevaluaciones y registros de seguimiento— para garantizar una valoración integral del aprendizaje.
5. **Participación del alumnado**: se fomentará la autoevaluación y la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje, promoviendo la autonomía, la responsabilidad y la conciencia de progreso personal.
6. **Coordinación docente**: el equipo educativo, bajo la coordinación del tutor/a y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, será el responsable de las decisiones conjuntas de evaluación, promoción y titulación.

6.2. Criterios de promoción y titulación:

Orden 190/2023, de 30 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización y currículo de los programas de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid.

Artículo 11. Evaluación y promoción

1. «La evaluación de los alumnos que sigan el programa de diversificación curricular será, al igual que en el caso del resto del alumnado, continua y diferenciada, según los distintos ámbitos y materias, y tendrá como referente las competencias específicas y criterios de evaluación de los currículos establecidos para este programa.» Comunidad de Madrid+2Gestión Comunidad Madrid+2
2. «Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán seguir, en su caso, los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no

hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.» Gestión Comunidad Madrid+1

2 (cont.). «Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente al finalizar el programa con la calificación obtenida en el mismo, sin perjuicio de que los alumnos puedan participar en los procesos de evaluación previstos para la superación de estas materias, que se recogerán en los planes de refuerzo correspondientes.» Gestión Comunidad Madrid+1

3. «Los resultados de la evaluación y calificación de los ámbitos se expresarán en los mismos términos que los de las materias.» Comunidad de Madrid+1
4. «La evaluación final de los ámbitos se realizará al término del programa. En el primer curso los resultados de la evaluación de los ámbitos tendrán carácter informativo y parcial.» Gestión Comunidad Madrid+1
5. «Para la recuperación de las materias pendientes del primer curso del programa se seguirá el procedimiento establecido en los planes de refuerzo.» Comunidad de Madrid+1
6. «Los alumnos que hayan cursado el primer curso del programa promocionarán en todo caso al segundo curso.» Comunidad de Madrid+1
7. «Los alumnos que al finalizar el programa no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrán permanecer otro año en el mismo siempre que dispongan de un año más de permanencia en la etapa, consideradas las excepciones de permanencia establecidas.» Gestión Comunidad Madrid

Artículo 12. Titulación

1. «Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que al finalizar el programa de diversificación curricular, y a juicio del equipo docente, hayan adquirido las competencias clave y hayan alcanzado los objetivos de la etapa.» Comunidad de Madrid+1
2. «En todo caso, los alumnos que cursen el programa de diversificación curricular obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si superan todos los ámbitos y materias de la etapa.» Gestión Comunidad Madrid+1
3. «Las decisiones del equipo docente se adoptarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio. Para orientar esta toma de decisiones, el equipo docente podrá considerar que el alumno ha adquirido las competencias clave y ha alcanzado los objetivos de la etapa cuando la nota media del programa de diversificación curricular sea igual o superior a cinco, siempre que

se hayan superado los ámbitos. Esta nota media se obtendrá del cálculo de la media ponderada, según la carga horaria de los diferentes ámbitos y materias cursados en el programa de diversificación curricular.» Gestión Comunidad Madrid+1

4. «Independientemente de la nota media del programa de diversificación curricular a la que se refiere el apartado anterior, en el historial académico del alumno que finalice la Educación Secundaria Obligatoria se consignará la nota media de la etapa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.4 del Decreto 65/2022, de 20 de julio.» Comunidad de Madrid+1
5. «Los alumnos que al concluir su escolarización no hayan sido propuestos para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirán la certificación oficial a la que se refiere el artículo 23.5 del Decreto 65/2022, de 20 de julio, en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave establecidas en el perfil de salida. Asimismo, estos alumnos podrán obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en los términos y condiciones establecidos en el artículo 23.6 del citado decreto.» Comunidad de Madrid

7. Anexos: Programaciones didácticas y Memorias de los ámbitos.

Las **programaciones didácticas de los distintos ámbitos** serán elaboradas por el **departamento didáctico al que se haya asignado cada ámbito en el curso correspondiente**, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en coherencia con el proyecto educativo del centro.

Una vez finalizadas, los **profesores responsables de los ámbitos** remitirán sus programaciones a la **Jefa del Departamento de Orientación**, y los responsables de cada departamento las incorporarán a la **carpeta de programaciones del departamento didáctico** que las haya desarrollado, garantizando así su registro y disponibilidad para la consulta y coordinación docente.

Durante el curso escolar, en las **reuniones de coordinación entre el profesorado de los ámbitos y el Departamento de Orientación**, se llevará a cabo un **seguimiento periódico del desarrollo de las programaciones**, analizando su grado de cumplimiento, las dificultades detectadas y las posibles medidas de ajuste o refuerzo necesarias para garantizar la consecución de los objetivos previstos.

Al finalizar el curso, los **profesores responsables de los ámbitos** elaborarán una **Memoria final**, que deberá incluir al menos:

- El análisis de los **resultados académicos** obtenidos por el alumnado.
- Una **valoración del grado de cumplimiento y adecuación** de la programación.
- Un **análisis de las debilidades y fortalezas** observadas tanto en el alumnado como en la propia programación.
- Las **propuestas de mejora** y actuaciones de ajuste que se consideren oportunas para el curso siguiente.

Estas memorias se elaborarán conforme a las **directrices establecidas por el Equipo Directivo** y deberán ser remitidas a la **Jefa del Departamento de Orientación** en las **fechas fijadas para su entrega al término del curso escolar**.